

Ordenanza Numero: 3559  
1/2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

2  
21/1995

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

*Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

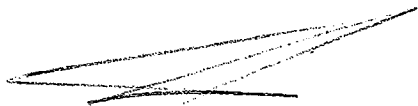
ARTICULO 1º.- DEROGAR las Ordenanzas Municipales Nros. 3485 y 3491.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3559

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/06/2009.

Jam.

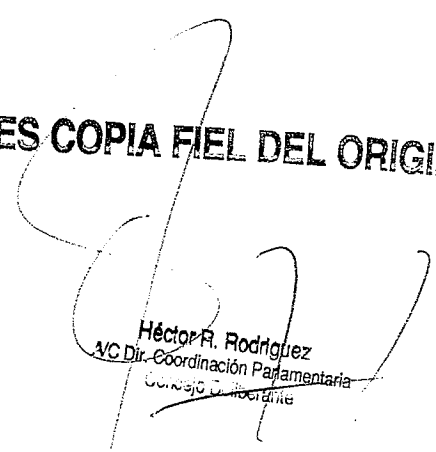


MARIO H. GANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Héctor Omar OCHOA  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
AV DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Héctor R. Rodríguez  
AV Dir. Coordinación Parlamentaria  
Concejo Deliberante



USHUAIA, 25 JUN 2009

VISTO el expediente N° CD-4052-2009 del registro de esta Municipalidad; y  
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 03/06/2009, por medio de la cual se derogan las Ordenanzas Municipales Nros. 3485 y 3491.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 403 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3559, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 03/06/2009, por medio de la cual se derogan las Ordenanzas Municipales Nros. 3485 y 3491. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 774 /2009.-

am.

Rodolfo Alberto CORREA  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia